

ser parte de los procesos de atención integral en materia de violencia de género.

Pero para que se produzca esta intervención, tanto en las mujeres maltratadas como en sus hijas e hijos, es necesario que las víctimas denuncien a sus maltratadores, lo que permitirá activar el protocolo de actuación.

Por todo ello, la Ciudad Autónoma de Melilla, consciente de esta lacra social y sus consecuencias en la ciudadanía, se compromete dentro de su ámbito competencial a:

1. Solicitar a los Poderes Públicos el incremento de los recursos humanos y materiales que se destinan a la lucha contra la Violencia de Género y, en particular, al Ministerio de Justicia, para que establezca los medios necesarios en la ciudad al objeto de crear la Unidad de Valoración Integral de las víctimas de Violencia de Género.

2. Desarrollar y actualizar los protocolos de actuación interinstitucional de prevención, atención y protección de mujeres víctimas de Violencia de Género, para mejorar la necesaria coordinación entre todos los organismos e instituciones implicados en la materia

3. Mejorar y potenciar los recursos de acogida y los sistemas de control de los agresores y de teleasistencia.

4. Impulsar un "Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el ámbito educativo", en colaboración con la Dirección Provincial de Educación y la Unidad de Coordinación para la Violencia de Género de la Delegación del Gobierno, que sensibilice y conciencie a la comunidad educativa, de modo que el profesorado, como agente socializador, junto con las familias, cuente con las herramientas necesarias que le permita transmitir a los niños y a las niñas valores para crecer y comportarse como iguales, evitando situaciones discriminatorias que deriven en el futuro en violencia de género.

5. Fomentar y reforzar los servicios y recursos de la Viceconsejería de la Mujer destinados a la información, orientación y asesoramiento de las mujeres, a fin de facilitar su integración laboral y social y su promoción personal, acercándoles los servicios a su entorno más próximo.

6. Promover el asociacionismo de las mujeres en todos los ámbitos y, concretamente, el empresarial y emprendedor, fomentado su independencia económica como mecanismo de prevención contra la violencia de género

7. Colaborar con la Delegación de Gobierno impartiendo cursos y jornadas dirigidas a todos los colectivos profesionales así como a la ciudadanía en general.

8. En definitiva, sensibilizar y concienciar a la sociedad melillense actuando de forma preventiva frente a la Violencia de Género y a la Violencia Doméstica, diseñando propuestas y actuaciones en colaboración con todos los organismos e instituciones, públicos o privados y organizaciones de todo tipo que tratan, junto a la Administración, de acabar con una de las mayores pandemias morales de nuestro tiempo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 27 de noviembre de 2012.

El Secretario de la Asamblea.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DIRECCIÓN GENERAL

3085.- El día 02 de noviembre de 2012, se ha firmado Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado (Secretaría de Estado de Administraciones Públicas) y la Ciudad de Melilla para la financiación de los costes de funcionamiento de la Planta Desalinizadora.

De conformidad con el artículo 8.2, de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, proceda a su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad.

Melilla, 10 de diciembre de 2012.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

Juan José López Rodríguez.